



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-33193145- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 764/19 (RESOL-2019-764-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1215/19.-**

ACUERDAN – SOLICITAN HOMOLOGACION

Ref. Expediente n°

Entre **PABSA SRL.**, CUIT N° **30-63553066-5**, con domicilio en Hipólito Irigoyen (ex Ruta 197) numero 2999, El Talar, Partido de Tigre, representada en este acto por los Sres. Máximo Arguello Pitt y Osvaldo Sammartino en su carácter de apoderados y Jorge Hernán Gomez Gerente General de Planta, por una parte; y en representación de la Organización Sindical UOYEP los miembros de la Comisión Normalizadora, Sres. Omar Ontiveros y Fabián Rojas; los Delegados de Planta Sres. Leonardo Luciano, Juan Carlos Pérez, Carlos Juárez, Ines Velázquez, Damián Chungara, Ezequiel Herrera y Fernando Peralta; comparecen espontáneamente ante esta Gerencia de Conciliación y Arbitraje, y abierto el acto ambas partes manifiestan haber llegado al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que a pesar de la compleja situación por la que atraviesa el sector automotriz, los Clientes Volkswagen y Mercedes Benz vienen sosteniendo una demanda importante debido principalmente a las exportaciones de vehículos que realiza al exterior, situación que no sabemos a ciencia cierta por cuánto tiempo se mantendrá. En particular VW viene manifestando y solicitando a la empresa que les acompañemos en sus planes de producción a partir de este mes de julio 2018 también los días sábados y algunos feriados hasta fin de año. Para ello, se requiere el compromiso del Sindicato, de los Delegados y de todos los Operadores de Magna afectados a la operatoria industrial.

SEGUNDO: En pos de acompañar y cuidar la necesidad de los clientes en un momento particularmente difícil, los representantes gremiales manifiestan el compromiso y la buena voluntad para acompañar la necesidad que los clientes vayan presentando de aquí a fin de año, en particular los días sábados y feriados. Dada la buena predisposición de las partes, La Empresa ofrece y la Representación Gremial acepta, una Gratificación por Única Vez No Remunerativa de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil), a todo el Personal Jornalizado de Pabsa SRL Planta Pacheco alcanzado por el Convenio Colectivo de Trabajo 419/05, el cual la Empresa abonará de acuerdo al siguiente detalle: a) \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil) junto con los haberes de la 1ra. quincena de agosto 2018 y b) \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil) junto con los haberes de la 1ra. quincena de setiembre 2018.

En prueba de conformidad, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes en la Provincia de Buenos Aires, a los 04 días del mes de julio de 2018, ante mí que certifico

PABSA S.R.L.
OSVALDO SAMMARTINO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 33193145/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **dieciocho** días del mes de **septiembre** del año **dos mil dieciocho**, siendo las **13,30 horas**, comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mí, **Roque Francisco VILLEGAS**, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, lo hace por la **UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS (UOyEP)**, comparece el Sr. Julián VALLEJOS (MI 16.653.364), en calidad de paritario, conforme expediente Nro. 1716.079/16, radicado en esta Secretaría, conjuntamente con los delegados Sres. Ezequiel HERRERA (MI 30112.898); Fernando PERALTA (MI 25846.355), por una parte y, por la **Empresa PABSA SRL** comparece el Sr. Osvaldo SAMMARTINO (MI 22.247.735), en calidad de apoderado y el Sr. Esteban Ricardo SOJO (MI 24.159.277), acreditados en autos.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a conceder el uso de la palabra a **ambas partes quienes manifiestan**: Que por éste acto vienen a ratificar contenido y firmas del acuerdo de autos, el mes mismo consta de dos (2) fojas, obrante a posteriori del poder agregado después de la caratula, reconociendo como suyas las firmas allí insertas, solicitando su correspondiente homologación.

Siendo las 14,00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación, ante mí, funcionario que CERTIFICO..

SECTOR EMPLEADOR

ROQUE FRANCISCO VILLEGAS
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

SECTOR SINDICAL

JULIAN VALLEJOS
Asesor Autorizado
Comisión Directiva Nacional
Acta N° 1570 U.O.Y.E.P



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 764-19 acu 1215-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.